

“Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 3 del Acuerdo No. 007 del 8 de febrero de 2017”

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 20 del Estatuto General de la Universidad, consagra que es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la institución, en lo relativo a programas de investigación y otros temas.

Que mediante Acuerdo No. 007 del 8 de febrero de 2017, el Consejo Académico modificó el reglamento de semilleros de investigación de la Universidad del Tolima.

Que dado que los semilleros de investigación son puntos de convergencia entre estudiantes, profesores e investigadores en pro de una cultura investigativa, se hace necesario que los coordinadores de estos grupos, dada su función de orientación, formación y seguimiento se les siga reconociendo horas semanales de su jornada laboral.

Que por lo anterior, se requiere adicionar un párrafo al artículo tercero del Acuerdo No. 007 del 8 de febrero de 2007, que consagre el reconocimiento de horas a los profesores de planta, catedrático o tutor, ya que por error involuntario se omitió éste, el cual hace parte de la actividad académica.

Que en sesión no presencial de fecha 19 de febrero de 2018, el Consejo Académico aprobó adicionar un párrafo al artículo 3 del Acuerdo No. 007 del 8 de febrero de 2017.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar un párrafo al artículo 3 del Acuerdo No. 007 del 8 de febrero de 2017, el cual quedara así:

**“ARTÍCULO TERCERO:** El semillero de investigación estará coordinado por un profesor de planta, catedrático o tutor de la Universidad del Tolima, avalado por el Director del grupo de investigación quienes deberán firmar carta de compromiso que respalden la ejecución de los cursos”.

**PARÁGRAFO:** *Los profesores de planta, catedrático o tutor de la Universidad del Tolima, que actúen en calidad de coordinadores de los semilleros de investigación, se le reconocerán 3 horas semanales de su jornada laboral.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás normas de que trata el Acuerdo 007 del 8 de febrero de 2017 quedan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Ibagué, a 19 de febrero de 2018.

El Presidente,



OMAR A. MEJÍA PATIÑO

La Secretaria General,



NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

Vo.Bo. ASESORA JURÍDICA  
ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA

Elaboró: Of. Investigaciones/Jonh J. Méndez/Jesica Aristizabal.  
Revisó: Cristina Latorre Achury